



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N°

1001

CHIGUAYANTE,

02 MAY 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79 de fecha 21.04.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°15565 de fecha 19.04.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social que solicita la adquisición de una vivienda de emergencia para beneficiario ficha social 380-14; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de vivienda de emergencia", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de vivienda de emergencia.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de vivienda de emergencia", con un monto disponible de \$1.600.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición a doña Karina Matisen Mardones, encargada de Asistencia Social.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO y doña Karina Matisen Mardones, encargada de Asistencia Social.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de vivienda de emergencia, a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007.001 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA WEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/FFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 MAY 2016 HORA 15:35
PROCEDENCIA Administración
FIRMA [Signature]